

Chubb Seguros Colombia S.A. Bogotá D.C., Colombia
NIT: 860.026.518-6 O +(601) 319 0300
Calle 71 #7-21 Piso 7 F +(601) 319 0408

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT: 860.026.518-6
CERTIFICA QUE:

CHUBB®

SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA identificada con Nit. 900.420.751-1 tiene contratada con nuestra compañía la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica No. 12-71153, bajo las condiciones que detallamos a continuación:

TOMADOR:

SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA

ASEGURADO:

SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA

ASEGURADO ADICIONAL

POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3 NIT 900.339.410-8 es considerado como Asegurado Adicional bajo esta póliza únicamente respecto a cualquier **Reclamación** presentada por un tercero por la responsabilidad solidaria a consecuencia de **Acto Médico Erróneo** cometidos por **SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA** en la prestación de los **Servicios Profesionales** en virtud del contrato No. 86-7-20243-25. Lo Anterior Sujeto a las condiciones generales de la póliza y sujeto a los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones de la póliza.

VIGENCIA:

Del 24 de Febrero de 2025 a las 00:00 horas hasta el 23 de Febrero de 2026 a las 24:00 horas

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD:

COP \$711.750.000 por reclamo y en el agregado anual

DEDUCIBLE

10% del valor de la perdida mínimo COP \$30.000.000 por reclamo

La presente certificación se expide por solicitud del Asegurado en conexión al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES 3 No. 86-7-20243-25 cuyo objeto es:

Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96-51, Oficina 203, Edificio Oficity. Teléfono: +57 (601) 6108161. Bogotá, Colombia. Email: defensoriachubb@ustarizabogados.com, sitio web: <http://www.ustarizabogados.com>.

La prestación de servicios de salud en apoyo terapéutico en terapia de rehabilitación cardiovascular para los usuarios y beneficiarios adscritos al sistema de salud de la policía nacional de la regional del aseguramiento en salud N. 3 (Quindío)

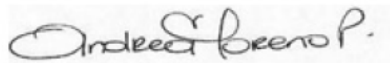
*Bajo estos términos y condiciones se extiende a amparar los **servicios profesionales** de un **ACTO MÉDICO ERRÓNEO** en conexión al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES 3 No. 86-7-20243-25 suscrito entre POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3 y SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA.*

Este certificado no modifica de manera alguna ni toma precedente sobre los términos y condiciones de la póliza No. 12- 71153.

*Esta certificación se encuentra sujeta a la totalidad de términos, condiciones, amparos, exclusiones, garantías, definiciones y sublímites de acuerdo con la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica No. 12- 71153, emitida por **CHUBB SEGUROS**, y el clausulado de condiciones generales.*

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, el día 15 de diciembre de 2025.

Cordialmente,



FIRMA AUTORIZADA
Lider de Procesamiento Masivo
Chubb Seguros Colombia S.A.